

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DENTRO DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA

Siendo las **12 (doce) horas** del día con **38 (treinta y ocho) minutos del 20 de febrero del año 2024 (Dos mil veinticuatro)**, los Diputados Integrantes de la **Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la LXXVI Legislatura**, realizaron sesión de trabajo presencial en el Vestíbulo del Pleno dentro de las instalaciones del H. Congreso del Estado, de la referida Comisión dentro del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León.

Al inicio de la sesión, la **Diputada PRESIDENTA de la Comisión Itzel Soledad Castillo**, puso a consideración de los presentes permiso para que la Diputada **Ana Isabel González González** pudiera fungir como secretaria en la sesión del día, siendo esto aprobado por unanimidad.

Continuando con la sesión la **Diputada Presidente de la Comisión Itzel Soledad Castillo**, dio la bienvenida a las y los Diputados y solicitó a la **Diputada Secretaria** realizar el pase de lista, a lo cual dio fe de que la reunión **contaba con el quórum reglamentario para su celebración contando con la siguiente lista de asistencia:**

1.- Lista de Asistencia.

Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza	Presente
-------------------------------------	----------

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

Dip. Raúl Lozano Caballero	Ausente
Dip. Ana Isabel González González	Presente
Dip. José Filiberto Flores Elizondo	Ausente
Dip. Mauro Alberto Molano Noriega	Presente
Dip. Eduardo Leal Buenfil	Presente
Dip. Mauro Guerra Villarreal	Presente
Dip. Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	Presente
Dip. Denisse Daniela Puente Montemayor	Presente
Dip. María Guadalupe Guidi Kawas	Presente
Dip. José Alfredo Pérez Bernal	Presente

NOTA: El Diputado Raúl Lozano Caballero se integró posteriormente al terminar el pase de lista.

2.- Apertura de la Sesión.

Verificada la asistencia, la **Diputada Presidenta Itzel Soledad Castillo**, solicitó a la **Diputada Secretaria**, dar lectura y someter a consideración de los presentes el Orden del Día al cual se sujetaría la sesión de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

3.- Lectura del Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Apertura de la Sesión.
- 3.- Lectura del Orden del Día.
- 4.- Revisión y en su caso aprobación de los proyectos de Dictamen relativos a los expedientes:

Núm.	Asunto:
-------------	----------------

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

15655/ LXXVI	C. DIPUTADA IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA, PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; MEDIANTE EL CUAL REMITE PARA SU MODIFICACIÓN EL ACUERDO N. 149 °, DEBIDO A DISCORDANCIAS EN SU CONTENIDO.
17013/ LXXVI	C. DIPUTADO MAURO GUERRA V LLARREAL, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; MEDIANTE EL CUAL REMITE EL DECRETO N. 260 QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE REFORMA DEL ART. 46 BIS DE LA LEY DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEBIDO A DISCORDANCIAS EN EL CONTENIDO DEL ARTICULADO DEL MENCIONADO DECRETO
17337/ LXXVI	C. DIPUTADO MAURO GUERRA VILLARREAL, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN: MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE EL EXPEDIENTE QUE DIO ORIGEN AL DECRETO N. 260 SE REGRESE A LA COMISIÓN DE ORIGEN POR HABERSE OBSERVADO INCONSISTENCIAS EN EL ARTICULADO DEL MENCIONADO DECRETO.
17393/ LXXVI	C. DIPUTADA PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA; MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO ASIMISMO ENVIANDO UN EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NEUVO LEÓN PARA QUE ATRAVES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE REALICE A LA BREVEDAD POSIBLE MEDIANTE LOS INSTRUMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES SOLICITE A LA SEGUNDA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE HAGA CUMPLIR SU SANCIÓN QUE FUE OTORGADA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA QUE LOS TRABAJOS DE DESMONTE, URBANIZADOS Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO FRACCIONAMIENTO SAN JEMO SECTOR ÁGUILAS SEAN FRENADOS HASTA QUE SE RESUELVA DICHO JUICIO.
17693/ LXXVI	C. DIPUTADA PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA; MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE REALIZAR UN EXHORTO A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL GOBIERNO FEDERAL, ASÍ COMO LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN ALMEDIO AMBIENTE PARA QUE A AL BREVEDAD POSIBLE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, REALICEN UNA INVESTIGACIÓN RESPECTO AL

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

	COMPLEJO HABITACIONAL DENOMINADO MALLORCA UBICADO EN LA COLONIA CUMBRES SEGUNDO SECTOR DEL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN QUE TRANSGREDE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL ASÍ COMO SE INVESTIGUE SI LOS TRABAJOS DE DESMONTE Y CORTE DEL CERRO DE LAS MITRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SEÑALADO COMPLEJO HABITACIONAL, CAUSAN UNA AFECTACIÓN AMBIENTAL A DICHA ÁREA.
17189/ LXXVI	C. DIPUTADO LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, ASÍ COMO LA C. MARÍA DEL REFUGIO CANIZALES; MEDIANTE EL CUAL PRESENTA LA INICIATIVA DE REFORMA DEL ART. 10 DE LA LEY PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL ARBOLADO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
17236/ LXXVI	C. DIPUTADA NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA MEDIANTE EL CUAL PRESENTA LA INICIATIVA DE REFORMA DEL ART. 9 EN SU INCISO 9 NUMERAL 1 DE LA LEY PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL ARBOLADO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
17344/ LXXVI	C. DIPUTADA LORENA DE LA GARZA VENECIA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA; MEDIANTE EL CUAL PRESENTA PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR MUY RESPETUOSAMENTE AL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA LA COMISIÓN DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS AL PATRONATO DEL PARQUE LA HUASTECA Y PARQUE FUNDIDORA PARA QUE EN SU FORMA CONJUNTA Y EN COORDINACIÓN DESARROLLEN Y ESTABLEZCAN MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR EL ACCESO Y LA CIRCULACIÓN DE CONDUCTORES BAJO EFECTOS DEL ALCOHOL Y/O ESTUPEFACIENTES AL PARQUE ECOLÓGICO LA HUASTECA EN ARAS DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS QUE VISITAN ESTOS LUGARES.
17413 Y 17525/ LXXVI	C. ROBERTO HERNÁNDEZ JUÁREZ MEDIANTE EL CUAL REMITE DIVERSOS COMENTARIOS EN RELACIÓN A LOS PROBLEMAS DE CONTAMINACIÓN EN EL ESTADO CON COPIA AL C. NOYOLA CEDILLO ROBERTO GUILLÉN MORALES, MARÍA ENRIQUETA LOZANO CANTÚ, LIDIA REYNA RODRÍGUEZ Y ALEJANDRO GARCÍA ARRIEGA MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN A ESTA SOBERANÍA SE GESTIONE LO NECESARIO PARA TENER UN AUTÉNTICO REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY DENTRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE DICHA EMPRESA.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

17446/ LXXVI	C. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA; MEDIANTE EL CUAL SOLICITA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE ENVIAR UN EXHORTO A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y AL ORGANISMO DE CUENCA CORRESPONDIENTE PARA QUE INVESTIGUE Y SANCIONE LAS PRESUNTAS DESCARGAS ILEGALES DE DESECHOS ANIMALES EN EL RÍO SANTA CATARINA EN EL TRAMO UBICADO EN LA COMUNIDAD DE ESCOBAS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN.
17453/ LXXVI	C. GREGORIO RAÚL BOLAÑOS RODRÍGUEZ Y EL C. JORGE ROBERTO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN QUE COMPAREZCA EL C. JUAN IGNACIO BARRAGÁN VILLARREAL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, NUEVO LEÓN PARA QUE INFORME SOBRE EL TEMA RELATIVO A LA COMPETENCIA.
17548/ LXXVI	LAS CIUDADANAS CLAUDIA TAPIA CASTELO, JAIME ENRIQUEZ ÁLVAREZ BERLMARES, NAUM ERIAM SÁNCHEZ MORALES Y SAMUEL CARDONA GARZA; MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN ESTA SOBERANÍA PARA QUE EN CASO DE CONSIDERAR LO PROCEDENTE INTERPONGA ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LAS DENUNCIAS QUE CORRESPONDEN EN CONTRA DEL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY IPD ANTE LA POSIBLE COMISIÓN DE DESACATO QUE PODRÍA CALIFICARSE COMO UNA FALTA GRAVE AL NO PRESENTARSE A LA COMPARENCIA APROBADA POR ESTA SOBERANÍA.
17669/ LXXVI	C. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA; MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE ENVIAR UN EXHORTO A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVO FEDERAL Y DEL ESTADO, AL PODER LEGISLATIVO Y LOS TITULARES DE LOS 51 MUNICIPIOS, A LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL DE LA ENTIDAD Y A LAS UNIVERSIDADES, A FIN DE CONSTRUIR E IMPLEMENTAR UN PACTO ESTATAL POR EL AGUA, QUE PERMITA ENTENDER CON OPORTUNIDAD EL "ESTRÉS HÍDRICO" DE LOS ÁRBOLES, A FIN DE QUE SE PUEDA PREVENIR SU VULNERABILIDAD A CONTRAER PLAGAS DE HONGOS E INSECTOS.
17981/ LXXVI	DEL CIUDADANO DIPUTADO JAVIER CABALLERO GAONA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA; MEDIANTE EL CUAL PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA POR EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY QUE CREA UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA CON

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

	PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA Y CON DOMINIO EN LA CIUDAD DE MONTERREY QUE SE DENOMINARÁ SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE.
18001/ LXXVI	C. JAIME NOYOLA CEDILLO ROBERTO GUILLÉN MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN QUE LOS DIPUTADOS SOLICITEN LA DISCULPA PÚBLICA A LA QUE FUE EXHORTADO DENTRO DE UNA RECOMENDACIÓN 1- 2023 PARTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO POR VIOLACIONES GRAVES A VARIOS DERECHOS HUMANOS AL DIRECTOR DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, ARQ. JUAN IGNACIO BARRAGÁN.

- 5.- Asuntos Generales.
- 6.- Lista de asistencia final.
- 7.- Clausura de la reunión.

Continuando con la sesión, se preguntó a los Diputados integrantes de la Comisión que, si alguno de ellos quería hacer uso de la palabra, para que hicieran favor de manifestarlo con la finalidad de enriquecer el contenido del Orden del Día.

Al no haber observaciones, la **Diputada Secretaria** puso a consideración de los presentes el Orden del día, siendo aprobado por unanimidad, bajo la siguiente votación nominal:

PRESIDENTA	Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza	A FAVOR
VICEPRESIDENTA	Dip. Raúl Lozano Caballero	A FAVOR
SECRETARIA	Dip. Ana Isabel González González	A FAVOR
VOCAL	Dip. José Filiberto Flores Elizondo	
VOCAL	Dip. Mauro Alberto Molano Noriega	A FAVOR
VOCAL	Dip. Eduardo Leal Buenfil	A FAVOR
VOCAL	Dip. Mauro Guerra Villarreal	A FAVOR
VOCAL	Dip. Perla de los Angeles Villarreal Valdez	A FAVOR

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

VOCAL	Dip. Denisse Daniela Puente Montemayor	A FAVOR
VOCAL	Dip. María Guadalupe Guidi Kawas	A FAVOR
VOCAL	Dip. José Alfredo Pérez Bernal	A FAVOR

4.-. Revisión y en su caso aprobación de los proyectos de Dictamen relativo a los Expedientes Legislativos convocados: 15655/ LXXVI, 17013/ LXXVI, 17337/ LXXVI, 17393/ LXXVI, 17693/ LXXVI, 17189/ LXXVI, 17236/ LXXVI, 17344/ LXXVI, 17413 Y 17525/ LXXVI, 17446/ LXXVI, 17453/ LXXVI, 17548/ LXXVI, 17669/ LXXVI, 17981/ LXXVI, Y 18001/ LXXVI.

En este punto del orden del día, la **Diputada Presidenta** propuso que se llevara a cabo la votación de estos proyectos en un solo bloque, poniendo a su consideración de manera económica, **aprobándose por Unanimidad de los asistentes bajo la siguiente votación:**

PRESIDENTA	Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza	A FAVOR
VICEPRESIDENTA	Dip. Raúl Lozano Caballero	A FAVOR
SECRETARIA	Dip. Ana Isabel González González	A FAVOR
VOCAL	Dip. José Filiberto Flores Elizondo	
VOCAL	Dip. Mauro Alberto Molano Noriega	
VOCAL	Dip. Eduardo Leal Buenafil	A FAVOR
VOCAL	Dip. Mauro Guerra Villarreal	A FAVOR
VOCAL	Dip. Perla de los Angeles Villarreal Valdez	A FAVOR
VOCAL	Dip. Denisse Daniela Puente Montemayor	A FAVOR
VOCAL	Dip. María Guadalupe Guidi Kawas	A FAVOR
VOCAL	Dip. José Alfredo Pérez Bernal	A FAVOR

En este punto del orden día, la Diputada Presidenta Itzel Soledad Castillo Almanza, propuso a las Diputadas y Diputados presentes omitir la lectura de los

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

expedientes mencionados en el orden del día, toda vez que los proyectos de mérito fueron circulados con tiempo y de conformidad al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, motivo por el cual solamente sean leídos el proemio y los puntos resolutivos de los mismos, la Diputada Presidenta somete a votación dicha solicitud siendo aprobada por unanimidad por los presentes, en votación nominal.

PRESIDENTA	Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza	A FAVOR
VICEPRESIDENTA	Dip. Raúl Lozano Caballero	A FAVOR
SECRETARIA	Dip. Ana Isabel González González	A FAVOR
VOCAL	Dip. José Filiberto Flores Elizondo	
VOCAL	Dip. Mauro Alberto Moiano Noriega	A FAVOR
VOCAL	Dip. Eduardo Leal Buenfil	A FAVOR
VOCAL	Dip. Mauro Guerra Villarreal	A FAVOR
VOCAL	Dip. Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	A FAVOR
VOCAL	Dip. Denisse Daniela Fuente Montemayor	A FAVOR
VOCAL	Dip. María Guacalube Guidi Kawas	A FAVOR
VOCAL	Dip. José Alfredo Pérez Bernal	A FAVOR

Aprobado que fue lo anterior, se instruyó a la Diputada Secretaria dar lectura al proemio y puntos resolutivos de los proyectos de dictamen.

HONORABLE ASAMBLEA

*A la **Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable**, le fue turnado para su estudio y dictamen, en fecha 24 de agosto de 2022, el Expediente Legislativo No. **15655/LXXVI**, mismo que contiene escrito signado por la Diputada Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta de la Mesa Directiva de la LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, mediante el cual remite para su modificación el acuerdo número 149, ya que se observaron discordancias en su contenido.*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

DECRETO

ÚNICO.- Se reforma la fracción VI del artículo 126 y se deroga la fracción VII del artículo 126, todos de la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

Artículo 126.- ...

I a V. ...

VI. Presentar proyecto para la restauración del área ya explotada en donde se desarrollen las obras o actividades que se establecen en el presente capítulo, el cual se deberá ejecutar una vez que se dejen de realizar las actividades mencionadas por más de 12 meses o que concluya la vida útil del banco o yacimiento aprovechado.

VII. Derogada

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

HONORABLE ASAMBLEA

A la **Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable**, le fueron turnados para su estudio y dictamen, los siguientes asuntos:

I.- En fecha 30 de mayo de 2023, el Expediente Legislativo No. 17013/LXXVI, mismo que contiene escrito signado por el **Diputado Mauro Guerra Villarreal, Presidente de la Mesa Directiva de la LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León**, mediante el cual remite el **Decreto número 260** que contiene la iniciativa de reforma al artículo 46 bis de la Ley de Agua Potable y Saneamiento para el Estado de Nuevo León, ya que se observaron diversas discordancias en el contenido del articulado del mencionado decreto.

II.- En fecha 16 de agosto de 2023, el Expediente Legislativo No. 17337/LXXVI, mismo que contiene escrito signado por el **Diputado Mauro Guerra Villarreal, Presidente de la Diputación Permanente de la LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León**, mediante el cual solicita que el

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

expediente que dio origen al Decreto número 260 se regrese a la comisión de origen por haberse observado inconformidades en el articulado del mencionado decreto.

DECRETO

ÚNICO.- Se adiciona un **Capítulo X Bis** que contiene un **artículo 46 Bis** a la Ley de Agua Potable y Saneamiento para el Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

CAPITULO X BIS

DEL DERECHO A LA REVISIÓN DE LOS RECIBOS DE COBRO

ARTÍCULO 46 BIS.- Los usuarios de los servicios tendrán derecho de inconformarse ante el organismo operador cuando no reconozcan el monto del consumo de agua potable y/o de cualquiera de los conceptos que estén registrados en sus recibos de cobro.

Para inconformarse el usuario deberá presentar en un periodo no mayor de 10 días hábiles después de la fecha del vencimiento de pago, un escrito libre ante el organismo operador, aportando las pruebas que estime pertinentes para acreditar su inconformidad. Mismo criterio aplicará en el caso de acreditar la reparación de fugas domésticas que hayan ocasionado cargos adicionales.

Una vez recibida la inconformidad el organismo operador tendrá 15 días hábiles para resolver de manera fundada y motivada la procedencia o no de esta, debiendo notificar al usuario sobre la resolución por los medios con los que mantenga contacto con el usuario. Al resultar procedente la inconformidad el organismo operador deberá realizar los ajustes necesarios al recibo y abstenerse de realizar cobro de recargos accesorios por el consumo o importe impugnado.

En caso de que el organismo operador no resuelva dentro del tiempo antes señalado se tendrá a este por reconociendo de manera tácita la inconformidad en los términos planteados por el usuario.

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

HONORABLE ASAMBLEA

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

A la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, en fecha 04 de septiembre del 2023 le fue turnado para su estudio y Dictamen el Expediente Legislativo No. 17393/LXXVI, el cual contiene escrito presentado por los Diputada Perla de los Ángeles Villarreal Valdez, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Septuagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, a fin de realizar un exhorto a fin de enviar un exhorto al Gobierno del Estado de Nuevo León, para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente, realice a la brevedad posible y mediante los instrumentos legales correspondientes, solicite a la segunda sala del tribunal de justicia administrativa del Estado de Nuevo León, que haga cumplir la suspensión que fue otorgada a la Secretaría de Medio Ambiente, para que los trabajos de desmonte, urbanizados y construcción del Proyecto Fraccionamiento San Jemo Sector Águilas, sean frenados hasta que se resuelva dicho juicio.

ACUERDO

PRIMERO.- La LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda enviar un atento y respetuoso exhorto al Gobierno del Estado de Nuevo León, para que a través de la Secretaria de Medio Ambiente, realice a la brevedad posible y mediante los instrumentos legales correspondientes, solicite a la Segunda Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León, que haga cumplir la suspensión que fue otorgada a la Secretaría de Medio Ambiente, para que los trabajos de desmonte, urbanización y construcción del proyecto Fraccionamiento San Jemo Sector Águilas, sean frenados hasta que se resuelva dicho juicio; y para que en caso de que se hubiese cometido una violación a dicha suspensión, solicite que se apliquen las medidas o sanciones correspondientes.

SEGUNDO. - Comuníquese el presente Acuerdo a la promovente.

TERCERO. - Archívese y téngase por concluido el presente asunto.

HONORABLE ASAMBLEA

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

*A la **Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable**, en fecha **06 de diciembre del 2023** le fue turnado para su estudio y Dictamen el **Expediente Legislativo No. 17963/LXXVI**, el cual contiene escrito presentado por los **Diputada Perla de los Ángeles Villarreal Valdez y los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional** de la **Septuagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León**, a fin de realizar un **exhorto a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal**, así como a la **Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente**, para que a la brevedad posible y en el ámbito de sus facultades, realicen una **investigación respecto a si el complejo habitacional denominado "Mallorca"**, ubicado en la **Colonia Cumbres 2° Sector del municipio de Monterrey**, transgrede la **legislación ambiental**; así como investigue si con los trabajos de **desmante y corte en el Cerro de las Mitras** para la **construcción del señalado complejo habitacional**, causa una **afectación ambiental a dicha área**.*

ACUERDO

PRIMERO.- La LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta de la manera más atenta y respetuosa a la **Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal**, así como a la **Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente**, para que a la brevedad posible y en el ámbito de sus facultades, realicen una investigación respecto a si el complejo habitacional denominado "Mallorca", ubicado en la Colonia Cumbres 2° Sector del municipio de Monterrey, transgrede la legislación ambiental; además que investiguen si con los trabajos de desmante y corte en el Cerro de las Mitras, para la construcción del señalado complejo habitacional, se causa una afectación ambiental en dicha área; y en caso de comprobarse que exista una afectación ambiental, apliquen las acciones y sanciones necesarias para que se detenga dicha obra.

SEGUNDO.- La LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta de la manera más atenta y respetuosa al **Gobierno del Estado de Nuevo León**, a través de la **Secretaría de Medio Ambiente**, para que a la brevedad posible detengan los trabajos de construcción del complejo habitacional denominado "Mallorca" y realice una investigación respecto a si dicho complejo, ubicado en la Colonia Cumbres 2° Sector del municipio de Monterrey, transgrede la legislación ambiental; además que investiguen si con los trabajos de desmante y corte en el Cerro de las Mitras, para la construcción

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

del señalado complejo habitacional, se causa una afectación ambiental en dicha área; y en caso de comprobarse que exista una afectación ambiental, interponga los juicios y medios legales correspondientes, y aplique las acciones y sanciones necesarias para que se detenga dicha obra.

TERCERO.- La LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta de la manera más atenta y respetuosa al **Presidente Municipal de Monterrey**, así como a la **Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible de dicho Municipio**, para que a la brevedad posible realice las acciones necesarias para detener los trabajos de construcción del complejo habitacional denominado "Mallorca" y en el ámbito de sus atribuciones realice una investigación respecto a si dicho complejo, ubicado en la Colonia Cumbres 2° Sector del municipio de Monterrey, transgrede la reglamentación urbana y ambiental; además que investiguen si con los trabajos de desmonte y corte en el Cerro de las Mitras, para la construcción del señalado complejo habitacional, se causa una afectación ambiental en dicha área; y en caso de comprobarse que exista una afectación ambiental interponga los juicios y medios legales correspondientes, y aplique las acciones y sanciones necesarias para que se detenga dicha obra.

CUARTO. - Comuníquese el presente Acuerdo a los promoventes.

QUINTO. - Archívese y téngase por concluido el presente asunto.

HONORABLE ASAMBLEA

A la **Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable**, le fueron turnados para su estudio y dictamen los siguientes asuntos:

I.- En fecha 02 de agosto de 2023, el Expediente Legislativo No. 17189/LXXVI, mismo que contiene escrito signado por el Diputado Luis Alberto Susarrey Flores e integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXVI Legislatura y la C. María del Refugio Ramírez Canizales mediante el cual presenta Iniciativa con Proyecto por el que se reforman las fracciones XIV y XV y se adicionan las fracciones XVI, XVII, XVIII, XIX Y XX al artículo 10 de la Ley Para la Conservación y Protección del Arbolado Urbano del Estado Nuevo León.

II.- En fecha 02 de agosto de 2023, el Expediente Legislativo No. 17236/LXXVI, mismo que contiene escrito signado por la Diputada Nancy Aracely Olguín Díaz y los integrantes del Grupo Legislativo del Partido

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

Acción Nacional de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presenta Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el inciso e) del numeral I del artículo 9 de la Ley para la Conservación y Protección del Arbolado Urbano del Estado Nuevo León.

DECRETO

ÚNICO. - Se reforman el inciso c) y d) y se adiciona el inciso e) a la fracción I, del artículo 9; se reforman las fracciones XIV y XV, y se adicionan las fracciones XVI, XVII, XVIII, XIX y XX, del artículo 10, ambos de la Ley para la Conservación y Protección del Arbolado Urbano del Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

Artículo 9. ...

- I. ...
 - a. a la b). ...
 - c. Promover la participación ciudadana en materia de cuidado, conservación protección del arbolado urbano;
 - d. Suscribir convenios y acuerdos de coordinación con la Federación, otros Estados, los Municipios y organismos auxiliares, para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley; y
 - e. Promover el uso de tecnologías satelitales o aéreas para efecto de identificar zonas de riesgo o carentes de árboles, que permita arborizar de manera integral y equilibrada un área determinada;**

II. a la V. ...

Artículo 10.- ...

I. a la XIII. ...

XIV.- Promover campañas para arborizar las áreas urbanas que carezcan de árboles suficientes para el adecuado equilibrio ecológico de las mismas conforme a los estudios pertinentes;

XV. Garantizar que las banquetas cuenten con árboles suficientes para mitigar los efectos causados por temperaturas extremas;

XVI. Reubicar aquellos árboles, cuyas raíces hayan dañado las banquetas o la infraestructura urbana y sustituirlos por especies nativas e idóneas de la región y el espacio;

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

XVII.- Transparentar proceso de reubicación de los árboles a los ciudadanos;

XVIII.- Promover que cada unidad de vivienda unifamiliar cuente con al menos un árbol;

XIX.- Implementar programas para que los camellones centrales estén arborizados;

XX. Las demás que conforme a la presente Ley y el Reglamento Municipal le correspondan.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación.

SEGUNDO. – Se concede un término de 90 días hábiles para que se ajusten los ordenamientos legales y los reglamentos municipales correspondientes, para efecto de dar cumplimiento al presente decreto.

“HONORABLE ASAMBLEA

*A la **Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable** le fue turnado para su estudio y dictamen, en fecha 23 de agosto de 2023, el Expediente Legislativo número **17344/LXXVI**, que contiene escrito signado por la **Diputada Lorena de la Garza Venecia**, integrante del **Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la LXXVI Legislatura**, mediante el cual propone un **Punto de Acuerdo** para exhortar al municipio de Santa Catarina, a la **Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas**, al **Patronato de La Huasteca** y al **Parque Fundidora**, para que de forma conjunta y en coordinación desarrollen y establezcan medidas necesarias para evitar el acceso y eviten la circulación de conductores bajo los efectos del alcohol y/o estupefacientes, al **Parque Ecológico la Huasteca** en aras de garantizar la seguridad de las personas que visitan esos lugares.*

ACUERDO

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

PRIMERO: *La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda enviar un atento y respetuoso exhorto al Municipio de Santa Catarina, a la Secretaría de Turismo, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, al Patronato del Parque la Huasteca, y al Parque Fundidora, para que de forma conjunta y en coordinación desarrollen y establezcan medidas necesarias para evitar el acceso y eviten la circulación de conductores bajo los efectos del alcohol y/o estupefacientes, al Parque Ecológico La Huasteca, en aras de garantizar la seguridad vial, el bienestar integral de las personas que hacen uso del espacio de forma cotidiana o recreativa, y para practicar diversas actividades deportivas, y mantener el sano y correcto uso del Parque Ecológico La Huasteca. Lo anterior considerando la importancia de preservar este espacio natural como parte integral del Parque Nacional Cumbres de Monterrey.*

SEGUNDO: *Comuníquese el presente Acuerdo a los promoventes, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.*

TERCERO: *En su oportunidad archívese y téngase por concluido el presente asunto.”*

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, le fueron turnados para su estudio y dictamen los siguientes asuntos:

I.- En fecha 06 de septiembre de 2023, el Expediente Legislativo No. 17413/LXXVI, mismo que contiene escrito signado por el C. Roberto Hernández Juárez, mediante el cual remite diversos comentarios en relación a los problemas de contaminación en el Estado.

II.- En fecha 02 de octubre de 2023, el Expediente Legislativo No. 17525/LXXVI, mismo que contiene escrito signado por los CC. Jaime Noyola Cedillo, Roberto Guillén Morales, María Enriqueta Lozano Cantú, Lidia Reyna Rodríguez y Alejandro García Arriaga, mediante el cual solicitan a

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

esta Soberanía, se gestione lo necesario para tener un auténtico representante de los usuarios de Agua y Drenaje de Monterrey, dentro del Consejo de Administración de dicha empresa.

ACUERDO

PRIMERO. La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, determina dar por atendidas las solicitudes del C. Roberto Hernández Juárez, mediante el cual remite diversos comentarios en relación a los problemas de contaminación en el Estado; y de los CC. Jaime Noyola Cedillo, Roberto Guillén Morales, María Enriqueta Lozano Cantú, Lidia Reyna Rodríguez y Alejandro García Arriaga, mediante el cual solicitan a esta Soberanía, se gestione lo necesario para tener un auténtico representante de los usuarios de Agua y Drenaje de Monterrey dentro del Consejo de Administración de dicha empresa, por las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen

SEGUNDO. Comuníquese en presente Acuerdo a los promoventes, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.

TERCERO. Archívese y téngase por concluido los presentes asuntos.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable**, le fue turnado para su estudio y dictamen en fecha 12 de septiembre de 2023, el **Expediente Legislativo Número 17446/LXXVI** mismo que contiene un escrito signado por el **Diputado Waldo Fernández González**, integrante del Grupo Legislativo del Partido Movimiento de Regeneración Nacional de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, mediante el cual promueve un **Punto de Acuerdo a fin de exhortar a diversas autoridades a realizar acciones para el mejoramiento del medio ambiente y desarrollo sustentable en el tramo ubicado en la comunidad Las Escobas, municipio Guadalupe, Nuevo León.**

ACUERDO

PRIMERO. La LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta de la manera más atenta y respetuosa al **Director General del Organismo de Cuenca Río Bravo** para que investigue y sancione las presuntas descargas ilegales de desechos animales en el Río Santa Catarina,

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

en el tramo ubicado en la comunidad Las Escobas, municipio Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO. *La LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta de la manera más atenta y respetuosa a la **Presidenta Municipal de Guadalupe, Nuevo León**, para que en términos de lo que dispone el artículo 181 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, preste los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, alumbrado público, limpia y recolección de residuos y seguridad pública en la comunidad de Las Escobas, de esa municipalidad. Asimismo, para que se instruya al área municipal correspondiente a realizar la limpieza de los diversos lotes baldíos que están siendo utilizados como vertederos de basura en esta misma localidad.*

TERCERO. *La LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta de la manera más atenta y respetuosa a la **Presidenta Municipal de Guadalupe, Nuevo León**, para que en la vía de acceso a la comunidad Las Escobas, Guadalupe, N. L., se construya un paso peatonal para brindar mayor seguridad a los automovilistas y los peatones que transitan por esa vialidad.*

CUARTO. *La LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta de la manera más atenta y respetuosa al **Titular de los Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey** para que los contenedores de agua que se ubicaron en Las Escobas para paliar la sequía, cuenten con el vital líquido y sean rellenos constantemente.*

QUINTO. *La LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta de la manera más atenta y respetuosa al **Titular de la Gerencia de la División Golfo-Norte de la Comisión Federal de Electricidad** para que en el ejercicio de sus atribuciones atienda la inestabilidad del voltaje en Las Escobas, Guadalupe, Nuevo León. Asimismo, para que revise la situación de cables que se encuentran tirados en la vía pública de esta comunidad.*

SEXTO.- *Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, notifíquese el presente Acuerdo al promovente.*

SEPTIMO. - *Archívense y ténganse por concluidos el presente asunto.*

HONORABLE ASAMBLEA

*A la **Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable**, le fueron turnados para su estudio y dictamen los siguientes asuntos:*

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

I.- En fecha 13 de septiembre de 2023, el Expediente Legislativo No. 17453/LXXVI, mismo que contiene escrito signado por los Ciudadanos Gregorio Raúl Bolaños Rodríguez y Jorge Robertt Rodríguez Hernández, mediante el cual solicitan la comparecencia del C. Juan Ignacio Barragán Villarreal, Director de Agua y Drenaje de Monterrey, para que informe sobre temas relativos a su competencia.

II.- En fecha 04 de octubre de 2023, el Expediente Legislativo No. 17548/LXXVI, mismo que contiene escrito signado por los CC. Claudia Tapia Castelo, Jaime Enrique Álvarez Belmares, Nahúm Eryam Sánchez Morales y Samuel Cardona Garza, mediante el cual solicitan a esta Soberanía, para que en caso de considerarlo procedente, interponga ante las autoridades competentes las denuncias que correspondan en contra del Director General de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., ante la posible comisión de desacato que podría calificarse como una falta grave, al no presentarse a la comparecencia aprobada por esta Soberanía.

ACUERDO

PRIMERO.- La LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en los artículos 63 segundo párrafo y 93 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, instruye al presidente de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado de Nuevo León, para que proceda en términos del artículo 11 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, e interponga ante la Auditoría Superior del Estado, la denuncia correspondiente en contra del **Director General de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey**, al no acudir en tiempo y forma a la solicitud de comparecencia ante el Pleno de esta Soberanía para informar sobre la crisis hídrica en el estado que ha provocado la interrupción del derecho humano a recibir agua potable de la población de Nuevo León.

SEGUNDO. - Comuníquese el presente Acuerdo a los promoventes.

TERCERO. - Archívese y tengase por concluido el presente asunto.

HONORABLE ASAMBLEA:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

*A la **Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable**, le fue turnado para su estudio y dictamen en fecha **25 de octubre de 2023**, el **Expediente Legislativo Número 17669/LXXVI**, mismo que contiene escrito signado por el **Diputado Waldo Fernández González**, **Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Movimiento de Regeneración Nacional**, mediante el cual solicita la aprobación de un punto de acuerdo **a fin de enviar un exhorto a los titulares de los poderes Ejecutivo Federal y del Estado, al Poder Legislativo y los titulares de los 51 municipios, a los sectores público, privado y social de la entidad y a las universidades, a fin de construir e implementar un pacto estatal por el agua, que permita entender con oportunidad el “estrés hídrico” de los árboles, a fin de que se pueda prevenir su vulnerabilidad a contraer plagas de hongos e insectos.***

ACUERDO

PRIMERO. *La LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda emitir un respetuoso EXHORTO al titular del Poder Ejecutivo en el Estado; así como a los titulares de los 51 municipios del Estado, para que convoquen a los sectores público, privado y social de la entidad, y a las Universidades en el Estado, a fin de construir e implementar un “Pacto Estatal por el Agua”, que permita atender con determinación y con visión de largo plazo el abastecimiento de este recurso natural no renovable. Asimismo, para que se tomen las acciones necesarias para atender con oportunidad el “estrés hídrico” de los árboles, a fin de que se pueda prevenir su vulnerabilidad a contraer plagas de hongos e insectos.*

SEGUNDO.- *Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, notifíquese el presente Acuerdo al promovente.*

TERCERO. - *Archivense y ténganse por concluido el presente asunto.*

HONORABLE ASAMBLEA

*A la **Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable** le fue turnado para su estudio y dictamen, en fecha **13 de diciembre de 2023**, el **Expediente Legislativo número 17981/LXXVI**, mismo que contiene escrito signado por el **Diputado Javier Caballero Gaona**, **integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León**, mediante el cual presenta **Iniciativa de reforma a la Ley que Crea una Institución Pública Descentralizada con***

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Personalidad Jurídica Propia y con Domicilio en la Ciudad de Monterrey que se denominará "Servicios De Agua Y Drenaje De Monterrey".

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un artículo 19 de la Ley que crea una Institución Pública Descentralizada con Personalidad Jurídica propia y con domicilio en la ciudad de Monterrey que se denominará "Servicios De Agua Y Drenaje De Monterrey", para quedar como sigue:

ARTÍCULO 19. – En caso de que se someta a discusión en el Consejo de Administración proyectos de modificación a las tarifas, proyectos de financiamiento, de adquisición de obra con costo, de obra pública financiada, asociaciones público-privadas, o cualquiera de naturaleza similar, o proyectos que comprometan recursos adicionales a los del ejercicio fiscal en curso deberán ser aprobados por el voto de las dos terceras partes de las y los miembros del Consejo de Administración.

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación.

HONORABLE ASAMBLEA

A la **Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable**, le fue turnado para su estudio y dictamen en **fecha 18 de enero de 2024, el Expediente Legislativo No. 18001/LXXVI**, mismo que contiene escrito signado por los Ciudadanos Jaime Noyola Cedillo y Roberto Guillen, **mediante el cual solicitan que los Diputados pidan al Titular de Agua y Drenaje de Monterrey, aceptar la Disculpa Pública a la que fue exhortado dentro de la recomendación 1/2023 por parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en el estado por violaciones graves a varios derechos humanos.**

ACUERDO

PRIMERO.- La LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta de la manera más atenta y respetuosa al Director General de Agua y Drenaje de Monterrey, a fin de que acepte y atienda la Disculpa Pública a la

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

que fue exhortado dentro de la Recomendación General 01/2023, emitida por parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en el Estado de Nuevo León.

SEGUNDO. - *Comuníquese el presente Acuerdo a los promoventes.*

TERCERO. - *Archívese y téngase por concluido el presente asunto.*

Después de la lectura, la Diputada Presidenta Itzel Soledad Castillo preguntó a los integrantes de la Comisión si tienen comentarios u observaciones a los proyectos de dictamen leídos, posterior a ello, no se registró el uso de la palabra.

Continuando con la revisión del proyecto de dictamen relativos a los Expedientes **15655/ LXXVI, 17013/ LXXVI,17337/ LXXVI, 17393/ LXXVI,17693/ LXXVI, 17189/ LXXVI,17236/ LXXVI, 17344/ LXXVI, 17413 Y 17525/LXXVI, 17446/ LXXVI, 17453/LXXVI, 17548/ LXXVI, 17669/ LXXVI, 17981/ LXXVI, 18001/ LXXVI**, al no existir más observaciones, la Presidenta Itzel Soledad Castillo puso a consideración el sentido y contenido de dichos dictámenes, solicitando a la Diputada Secretaria Ana Isabel González González el voto de los integrantes de manera nominal, siendo aprobado el bloque por MAYORÍA con la votación siguiente:

PRESIDENTA	Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza	A FAVOR
VICEPRESIDENTA	Dip. Raúl Lozano Caballero	
SECRETARIA	Dip. Ana Isabel González González	A FAVOR
VOCAL	Dip. José Filiberto Flores Elizondo	
VOCAL	Dip. Mauro Alberto Molano Noriega	A FAVOR
VOCAL	Dip. Eduardo Leal Buenfil	A FAVOR
VOCAL	Dip. Mauro Guerra Villarreal	A FAVOR
VOCAL	Dip. Perla de los Angeles Villarreal Valdez	A FAVOR
VOCAL	Dip. Denisse Daniela Puente Montemayor	

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

VOCAL	Dip. María Guadalupe Guidi Kawas	
VOCAL	Dip. José Alfredo Pérez Bernal	

NOTA: El Diputado Raul Lozano Caballero interrumpió la votación comentando que estarían a favor de la mayoría de los expedientes, a excepción de los expedientes 17413, 17453 y 18001 el voto fue en abstención esto para establecer en el acta, en los expedientes 17189 y 17236 el voto fue de abstención debido a que no hay un estudio de análisis de impacto presupuestal y en el 17981 en contra, ya que, se considera que se están invadiendo esferas que le competen plenamente a una decisión del consejo que depende del ejecutivo del gobierno del Estado. (EN EL VIDEO SE MENCIONAN DIFERENTES EXPEDIENTES EN ABSTENCIÓN Y LOS QUE SE MENCIONAN OTROS, LO CUAL ME CANTO EN EL VIDEO EN MINUTO 32)

Posteriormente se hizo una aclaración respecto lo anterior en donde se estableció lo siguiente: Exp. 17189 y 17236, corresponden a la ley de arbolado, se está en abstención, exp.17413 y 17525 en abstención, los cuales corresponden a un oficio que presentan los ciudadanos para tener un representante de los usuarios de Agua y Drenaje dentro del consejo de administración, exp. 17453 y 17548 en abstención por no comparecer en el Congreso el director de Agua y Drenaje, exp. 18001 en abstención con relación al exhorto de la Comisión Estatal de Derechos Humanos que se le solicita al director de Agua y Drenaje que de una disculpa pública por las violaciones graves a varios derechos humanos y el exp 17981 en contra, el cual consiste en que el consejo de administración consulte cuando se comprometan recursos en el consejo de Agua y Drenaje.

Continuando con la sesión, la Diputada Secretaria Ana Isabel González González, informó que en los expedientes 15655, 17013, 17337, 17393, 17963, 17344, 17446 y 17669, se tuvieron 10 votos a favor, esto para que fuesen aprobados dichos expedientes; asimismo se informó que en los expedientes 17189, 17236, 17413, 17525, 17453, 17548 y 18001, obtuvieron 6 votos a favor, 4 votos en abstención y 0 en contra, dando como resultado que se aprueben por MAYORÍA y el

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

expediente 17981 obtuvo 6 votos a favor, 0 en abstención y 4 votos en contra, dando como resultado que sea aprobado por MAYORÍA.

PRESIDENTA	Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza	A FAVOR
VICEPRESIDENTA	Dip. Raúl Lozano Caballero	
SECRETARIA	Dip. Ana Isabel González González	A FAVOR
VOCAL	Dip. José Filiberto Flores Elizondo	
VOCAL	Dip. Mauro Alberto Molano Noriega	A FAVOR
VOCAL	Dip. Eduardo Leal Buenfi	A FAVOR
VOCAL	Dip. Mauro Guerra Villarreal	A FAVOR
VOCAL	Dip. Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	A FAVOR
VOCAL	Dip. Denisse Daniela Puente Montemayor	
VOCAL	Dip. María Guadalupe Guidi Kawas	
VOCAL	Dip. José Alfredo Pérez Bernal	

Al término de la votación, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día que fue Asuntos Generales.

5. Asuntos Generales.

En este punto del orden del día, la Diputada Presidenta preguntó a los integrantes de la Comisión, si alguien tenía algún comentario u observación.

En este punto la Diputada Presidenta Itzel Soledad Castillo manifestó acerca de la solicitud de algunos ciudadanos, vecinos de la Colonia Morelos y pedían una mesa de trabajo con las autoridades involucradas en relación al tema de "Parque Libertad", para ellos este parque representa un espacio valioso y de gran esparcimiento social igual para las colonias cercanas, además, funciona como parque

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

recreativo y deportivo para actividades infantiles, juveniles y para adultos mayores, y cumple con la recuperación del tejido social en la zona. Por lo que le gustaría proponer se realizara una mesa de trabajo el proximo día 6 de marzo del 2024, al término de la sesión en el salón Bicentenario ubicado en el Congreso del Estado con el colectivo “Salvemos al Parque Libertad” y las autoridades involucradas así como también los ciudadanos que desean participar en esta mesa de trabajo.

Al no haber más intervenciones en este punto del orden del día, la **Diputada Presidenta** propuso que se llevara a cabo la votación de lo solicitado anteriormente, **aprobándose por Unanimidad de los asistentes bajo la siguiente votación:**

PRESIDENTA	Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza	A FAVOR
VICEPRESIDENTA	Dip. Raúl Lozano Caballero	A FAVOR
SECRETARIA	Dip. Ana Isabel González González	A FAVOR
VOCAL	Dip. José Filiberto Flores Elizondo	
VOCAL	Dip. Mauro Alberto Molano Noriega	A FAVOR
VOCAL	Dip. Eduardo Leal Buenfil	A FAVOR
VOCAL	Dip. Mauro Guerra Villarreal	A FAVOR
VOCAL	Dip. Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	A FAVOR
VOCAL	Dip. Denisse Daniela Puente Montemayor	A FAVOR
VOCAL	Dip. María Guadalupe Guidi Kawas	A FAVOR
VOCAL	Dip. José Alfredo Pérez Bernal	A FAVOR

Concluido el punto de Asuntos Generales, se pasó al siguiente punto que fue Clausura de la Reunión.

6. Clausura de la Reunión.

De conformidad con lo señalado en la fracción tercera del artículo 51 bis del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, la Diputada Presidenta solicitó a

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

la Diputada **Secretaria** se sirva a pasar **Lista de Asistencia** para verificar el **Quórum final de la reunión**, el cual se detalla a continuación:

PRESIDENTA	Dip. Itzel Soledad Castillo Aimanza	Presente
VICEPRESIDENTA	Dip. Raúl Lozano Caballero	Presente
SECRETARIA	Dip. Ana Isabel González González	Presente
VOCAL	Dip. José Filiberto Flores Elizondo	Ausente
VOCAL	Dip. Mauro Alberto Molano Noriega	Presente
VOCAL	Dip. Eduardo Leal Buenfil	Presente
VOCAL	Dip. Mauro Guerra Villarreal	Presente
VOCAL	Dip. Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	Presente
VOCAL	Dip. Denisse Daniela Puente Montemayor	Presente
VOCAL	Dip. María Guadalupe Guidi Kawas	Presente
VOCAL	Dip. José Alfredo Pérez Bernal	Presente

Se clausuraron los trabajos de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable que habían sido convocados para la reunión descrita en la presente Acta, siendo las **13 (Trece) horas con 19 (Diecinueve) minutos del día 20 (Veinte) de febrero del año 2024 (Dos mil veinticuatro)**.

Monterrey, Nuevo León a 31 de agosto del 2024.

**Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la LXXVI Legislatura
del Congreso del Estado de Nuevo León.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE



DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO
ALMANZA
PRESIDENTA



DIP. JOSÉ FILIBERTO FLORES
ELIZONDO
SECRETARIO

Nota: Las participaciones e intervenciones de viva voz que realizaron cada uno de los Diputados asistentes a la reunión descrita en la presente Acta de la Comisión de Gobernación y Organización Interna de los Poderes, se encuentran debidamente registradas y archivadas mediante su respectivo audio en la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León.